



REC

Guía de concientización

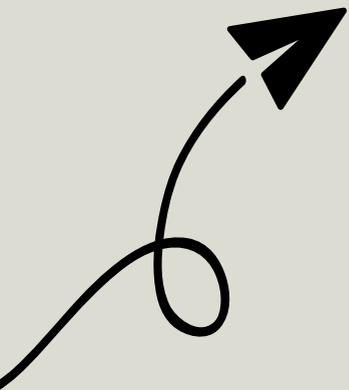
sobre la difusión de imágenes
íntimas sin permiso

OEI



Ceibal

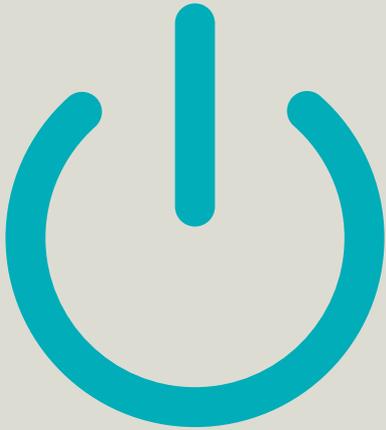
Ciudadanía
Digital



Solicita la versión impresa
del material

QR

Indice



¡ENCENDAMOS UNA ALARMA!

Introducción

Vivimos en una era donde nuestras experiencias online tienen tanta relevancia como la vida offline. Esta es una de las características de nuestra época, en la que tanto la producción de subjetividades como las estrategias de aprendizaje, los modos de comunicación e información están definitivamente vinculados a las tecnologías digitales y a lo que pasa con ellas.

Abocados a trabajar sobre ello, desde Ceibal se generan diferentes estrategias que promueven el desarrollo de la ciudadanía digital por parte de Docentes, Estudiantes y Familias, con un fuerte énfasis en las distintas brechas que emergen a raíz de las desigualdades tanto en el acceso, el uso y apropiación como de la comprensión de su lógica.

Esta guía surge con el objetivo de desarrollar y profundizar en una temática vigente y cada vez más presente entre las personas usuarias de internet en general y adolescentes en particular, brindando información puntual para que las personas adultas puedan acompañar de forma empática y actualizada dichas situaciones.

Quien lea este documento, podrá encontrar en sus páginas abordajes, consejos y estrategias para personas adultas mediadoras, tanto formal como informal o familiarmente, que buscan acompañar de forma más consciente a los y las jóvenes en espacios digitales

Esta guía ha sido desarrollada por la organización Faro Digital, OEI y Ceibal para la República Oriental del Uruguay, y por Faro Digital y OEI para la República Argentina.

Sexualidades virtuales

La sexualidad es una práctica que entre los humanos es posible historizar y, en ese sentido, analizar contextualmente. Conforme evolucionan y se modifican diversos factores históricos, sociales, culturales y económicos, las vivencias, experiencias y lenguajes sobre lo sexual van cambiando. **La actualidad plantea e introduce un nuevo elemento a la exploración y vivencia sexual: las tecnologías digitales.** Este (no tan) nuevo elemento permite hablar de sexualidades con múltiples estímulos audiovisuales, a distancia, mediante diversas plataformas, instantáneas y con nuevos lenguajes, entre otras características.

Es decir que cuando ubicamos en el contexto histórico a las sexualidades de los adolescentes actuales nos encontramos con un escenario mixto entre aspectos nuevos, otros actualizados y otros tantos repetidos. Hay una certeza: la gran mayoría de ellos y ellas hoy exploran sus sexualidades a través de los dispositivos y medios culturales que consumen: los *smartphones* e Internet.



Entonces ¿cuál es la preocupación? Si partimos de la base de comprender que los y las jóvenes están explorando, como en otros momentos históricos, sus sexualidades mediados por los medios digitales que tienen a su alcance, pareciera no haber conflicto. Sin embargo, nos proponemos en este documento establecer una serie de riesgos o posibles conflictos que pueden surgir por el abuso o falta de respeto en dichas prácticas.

SEXTING

un falso problema

Cuando se comenzó a percibir que había una problemática en los casos de difusión de imágenes íntimas sin permiso, los primeros enfoques responsabilizaron al *sexting*.

Este envío de material íntimo es privado y consensuado, es decir que quienes lo practican manifiestan el deseo de enviar o recibir fotos o videos, y buscan canales de comunicación donde no puedan acceder otros usuarios. Cuando esta práctica no es consensuada, responde a un problema de acoso que describiremos más adelante.

La práctica del sexting, algo habitual y cotidiano en adolescentes y personas adultas, puede resultar placentera y respetuosa. Sin embargo, como detallaremos luego, puede ser el inicio de diversos problemas, cuando ese material enviado se difunde a terceros sin permiso de él o la protagonista. Por dicha razón, muchos analistas, especialistas y la opinión pública en general, tendieron y tienden a identificar y culpabilizar al sexting como factor causante de estos problemas.



El sexting es la práctica de enviar fotos o videos sexuales o sensuales a través de medios digitales como chats, mails, mensajes instantáneos, etc.

SEXTING

un falso problema

Un cambio de enfoque resulta clave para analizar con mayor responsabilidad la problemática de la difusión de imágenes íntimas sin permiso. El *sexting*, como vimos, es una práctica esperable y legítima entre quienes quieran explorar, y a través de medios digitales, sus sexualidades.

Es clave ubicar el conflicto donde inicia, que es en el momento en que alguna de las personas partícipes o externas al sexting difunden o reenvían esas imágenes, violando la privacidad y derecho a elección de él o la protagonista de las fotos o videos.

Entonces, **ante un caso de difusión de fotos o videos sexuales que fueron enviados con consentimiento en forma privada, pero que luego se difunden sin permiso debemos analizar: ¿el problema fue el envío inicial o el reenvío posterior? Esta pregunta es fundamental para correr el foco de responsabilidad de la víctima y otorgárselo al victimario.**



Una cuestión de género

La difusión sin permiso de imágenes íntimas constituye una forma de violencia de género

En el informe de la Relatora Especial sobre la violencia hacia la mujer de La Asamblea General de Naciones Unidas, presentado en junio de 2018, se caracteriza como una forma de violencia de género a la porno venganza que consiste en: “la difusión en línea no consentida de imágenes íntimas obtenidas con o sin el consentimiento de la persona, con el propósito de avergonzar, estigmatizar o perjudicar a la víctima”¹. Si bien aquí no utilizamos el término de “pornovenganza” por considerarlo erróneo ya que la pornografía es consentida, sí tomamos esta definición de nuevas formas de violencia hacia la mujer, ejemplificada por la ONU.

La difusión sin permiso de imágenes íntimas constituye una forma de violencia de género, debido a que, si bien no se cuenta con estadísticas oficiales, se observa en talleres y en diversos casos reflejados en los medios de comunica-

1. <https://acoso.online/wp-content/uploads/2018/10/G1818461.pdf>

Una cuestión de género

ción, que un alto porcentaje de las víctimas son mujeres. Esto responde a diversos factores culturales.

Por un lado la sexualización del cuerpo de la mujer en nuestra sociedad lleva a que, por ejemplo, una foto de un torso femenino desnudo tenga un peso sexual tan fuerte que incluso las redes sociales las censuran como contenido sexual, aunque en ellas no aparezcan genitales. La misma imagen de un hombre se difunde sin el tinte de sexual ni pornográfico.

Relacionado al punto anterior, la cosificación del cuerpo sexualizado de la mujer genera un valor agregado a esa imagen que propicia que tanto hombres como mujeres las compartan y difundan como una moneda de cambio.

En nuestro trabajo de campo realizado entre los años 2013-2018, donde llevamos adelante talleres con más de 15000 adolescentes, identificamos con claridad que en la mayoría de los casos de difusión de imágenes íntimas sin permiso relatadas o conocidas, las víctimas eran mujeres. Fue un dato de alto impacto observar que en el 90% de

los grupos de Educación Media a las que concurrimos había casos conocidos o vividos en primera persona de esta problemática, siendo en todos ellos las mujeres las víctimas y los hombres los victimarios.

En ese sentido, y sin dejar de permitir que haya excepciones de hombres víctimas, es necesario considerar a esta problemática como una forma de violencia de género presente especialmente entre los y las jóvenes.

A continuación detallaremos las diversas formas que esta violencia toma, donde se evidencia la posición de vulnerabilidad de las mujeres y el ejercicio de poder de parte de los hombres.



La legislación en Uruguay

En Uruguay la Ley 19.580 reglamentada en 2019, busca “garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género”.

La ley entiende como violencia basada en género hacia las mujeres toda conducta, acción u omisión, que tanto en ámbitos públicos como privados, basada en una relación desigual de poder en torno al género, afecte el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales.

Sobre la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo, la ley indica: “El que difunda, revele exhiba o ceda a terceros imágenes o grabaciones de una persona con contenido íntimo o sexual, sin su autorización, será castigado con una pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría.” La ley agrega que en este caso no se tomará por válida la autorización dada por una persona menor de 18 años de edad.

Tipos de difusión de imágenes íntimas sin permiso

Envío privado consensuado y difusión sin permiso

En estos casos lo que se observa es que tanto hombres como mujeres sextean, es decir, envían por chat o medios privados imágenes sexuales con el aval del otro. Incluso, en la mayoría de los casos, son ambas personas las que envían y reciben imágenes como parte de un acuerdo a veces tácito y otras explícito de sexualidad digital, donde no debe difundirse dicho material. En estos casos lo que sucede es que una parte, en general los hombres, difunden sin consentimiento ese material recibido en forma privada. Para este caso se observan diversas situaciones posibles:

a. Difusión como amenaza:

cuando la mujer explica sus deseos de finalizar la relación, el hombre amenaza con difundir las

imágenes recibidas. Cuando la mujer da un corte, el hombre cumple su amenaza.

b. Difusión como venganza:

cuando la relación termina o hay una pelea, celos o desconfianza, el hombre difunde como castigo las imágenes recibidas de la mujer.

c. Difusión como forma de reconocimiento grupal:

el hombre difunde imágenes como medio de ser reconocido en un grupo de amigos o conocidos, ubicando a la imagen de su pareja fija u ocasional como premio o reconocimiento.

Envío como exigencia y difusión sin permiso

Son casos donde no existe un consentimiento de parte de las mujeres para enviar por propia voluntad imágenes íntimas o sexuales,

sino donde el hombre ejerce presión para que lo hagan. Ellos producen un discurso donde las imágenes son colocadas como “pruebas de amor” o “compromiso”, arrinconando a las mujeres para que las envíen a cambio de continuar o afianzar una relación. Una vez recibidas, son difundidas como trofeo. Este tipo de exigencia constituye un abuso que no debe naturalizarse.

Robo de imágenes y difusión sin permiso

Son situaciones donde la mujer no envía imágenes sino que son tomadas de sus dispositivos para ser difundidas. Puede ocurrir en casos en donde la mujer no tenga contraseñas en sus dispositivos o cuentas o las haya compartido (por voluntad u obligada) con el hombre, quien las roba para difundirlas.

Envío consentido y difusión sin intención

Casos donde se envían fotos o videos íntimos con permiso y luego esas imágenes son robadas del teléfono del hombre, o difundidas por error. Aquí no hay intención de difundir el contenido, pero por descuido o insuficientes medidas de cuidado de la privacidad, ocurre de todas formas.

¿Qué puede suceder en los vínculos de noviazgo?



La violencia basada en género en la relación de noviazgos se manifiesta también en espacios digitales. El ejercicio del control o acciones como la **vigilancia por una de las partes, es en ocasiones naturalizada. Algunos ejemplos de esto pueden ser:** demanda de prueba de geolocalización, control de conexiones a redes, exigencias de compartir contraseñas, exigencias de fotos verificadoras de personas y lugares donde se está o se dice estar, la utilización de cuentas en común como prueba de confianza. Estos son algunos, entre otros, de los elementos que son y pueden ser, indicadores de un emergente de control dentro de una relación de noviazgo.

Cuando en la relación de noviazgo se lleva adelante la práctica del sexteo, es importante que ambas partes identifiquen y asuman la responsabilidad de lo que implica que la imagen sea privada, personal e íntima. Y a la vez, comprender que al compartir imágenes de este tipo en un ámbito digital y de confianza se asumen riesgos.

En ocasiones, la exigencia del envío de **imágenes privadas** suele camuflarse bajo “pruebas de amor o de confianza” y es aquí donde el acoso puede llegar a situaciones de sextorción. De allí la importancia de atender a que se trate de prácticas consensuadas por ambas partes, libres de coerción, y al respeto a este acuerdo, y/o al respeto cuando la decisión es no realizar estas prácticas.

¿Difusión o viralización?

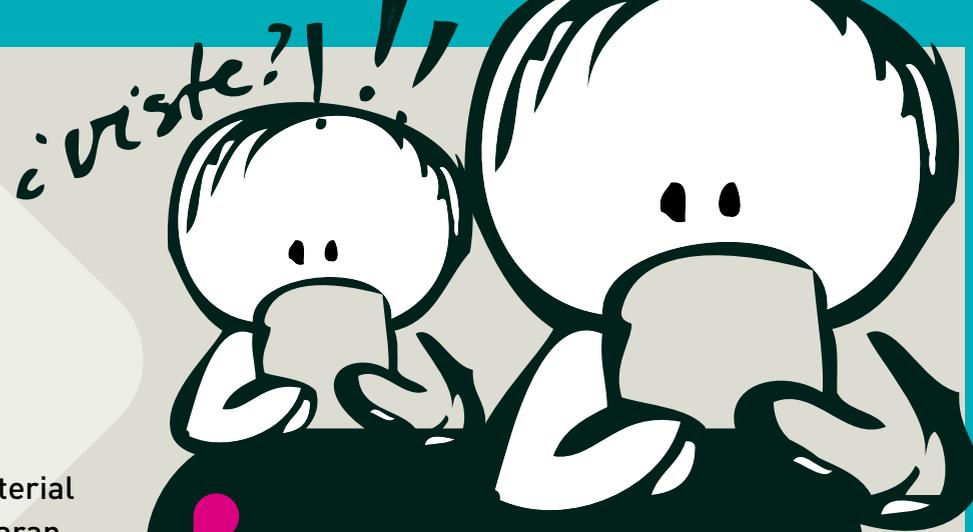
El término difusión hace referencia a enviar un material a, por lo menos, una persona. Este fenómeno no garantiza el reenvío masivo.

Cuando se habla de viralización, se nombra un fenómeno propio de Internet que refiere al reenvío masivo de materiales que llegan a miles de personas en diversos puntos y medios digitales.

Cuando abordamos la problemática a trabajar en esta guía, decidimos optar por el término “difusión”, ya que aunque el contenido no llegue a ser visto por una gran cantidad de usuarios de Internet, el acto de violación de la privacidad de él o la protagonista que no eligió que esas imágenes sean vistas por otro u otra, está hecho.

Por eso creemos importante quitar el foco en cuánta gente vio efectivamente las imágenes para colocarlo en el respeto por las decisiones y derechos ajenos.

A continuación, al analizar las consecuencias, veremos que al viralizarse el material el daño es mayor, lo cual es importante de comprender y analizar.



Un punto clave para comprender el fenómeno de la viralización es la imposibilidad de preverlo. Es decir, no hay certeza de qué tipo de contenidos se compartirán en forma masiva, como tampoco cuáles no lo harán. Cuando una imagen comienza a viralizarse, se forma un proceso imposible de detener por los usuarios. Es decir que si una imagen se viraliza, aunque quien la difundió en primera instancia busque remediar el daño, será imposible que lo haga. Este material se comenzará a propagar por diversas redes sociales y plataformas, incluso puede llegar a estar editado, y lo más probable es que muchos usuarios ya lo hayan descargado y posiblemente vuelto a subir o compartir.

Consecuencias

Daño a la reputación



En la actualidad, el primer filtro para obtener información sobre una persona es Internet. Tanto para obtener trabajo, aplicar a una beca o simplemente conocer a alguien. Lo que los buscadores muestran sobre un usuario, se vuelve clave para poder conocerlo. En ese sentido es indispensable que cada persona pueda, en el mayor grado posible, administrar dicha información. Si las imágenes sexuales son difundidas, o peor aún, viralizadas, seguramente se asocien con el nombre y apellido de él o la protagonista, sin que haya sido su elección. Esto puede afectar su imagen ya que un dato privado pasa a ser público sin que lo haya deseado.

Difícil eliminar el contenido



Una vez que un contenido se viraliza, es prácticamente imposible eliminarlo. La falta de control sobre el mismo es un factor clave en el daño causado. Si bien alguien puede intentar borrarlo, basta con que otro usuario lo haya descargado para que siga el camino de la difusión.

Sin espacios de refugio



A diferencia de los problemas que puedan surgir en ciertos espacios definidos, como el centro educativo u otra institución, en Internet no hay posibilidad de cambiar el escenario. La red es una sola y los contenidos, sobre todo si se viralizan, pueden aparecer en cualquier medio o plataforma.

Daños psicoemocionales



Quienes sufren la difusión de imágenes íntimas sin permiso, atraviesan situaciones de angustia y en algunos casos depresión. La falta de control sobre la información íntima que terceros ven sobre ellos o ellas, la exposición y en algunos casos la exclusión, se vuelven causantes de cuadros emocionales de mucha debilidad. Esto se alimenta de la dificultad para borrar en forma definitiva el material y la imposibilidad de cambiar de espacios donde se difundan, haciendo que el daño psicológico sea muy grande.



Actores en escena



Cuando hablamos de difusión de imágenes íntimas como casos de violencia de género digital, hacemos foco en la víctima y en el victimario. Sin embargo, cuando hablamos de la difusión o viralización debemos comprender que los responsables se multiplican.

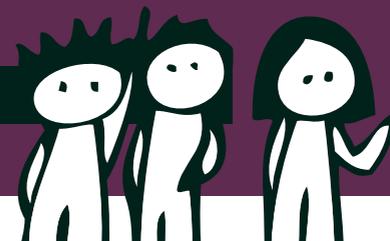
Si un hombre difunde una imagen íntima sin permiso pero todos y todas a quienes se las envía deciden no reenviar-

lo, el daño sería mínimo. Lamentablemente, ese no es el escenario con el que suelen encontrarse las víctimas.

En este punto cobran importancia todos y todas las que, conociendo o no a la víctima, afianzan y potencian el camino de la viralización del contenido, reenviándolo aún teniendo conocimiento de que la protagonista no quiere que eso suceda.

Es importante reconocer que en el proceso de difusión o viralización de imágenes sin permiso no solo participan hombres, sino también mujeres. Todos aquellos que reenvíen una foto o video íntimo de otro u otra entendiendo por el contexto que es sin autorización, se vuelven responsables del daño causado.

El proceso de viralización incluye a cada uno de los que participan, sin excepción.



La responsabilidad al alcance de un click



El hecho de **abordar la temática poniendo el foco en la difusión de las imágenes sin permiso y no en el envío/ sexting, tiene que ver con la necesaria capacidad que debemos tener como personas adultas de comprender que la responsabilidad en el escenario planteado es de quien reenvía o comparte las imágenes y no en quien las envía.**

Cuando pensamos estrategias de prevención y abordaje, este eje debe ser siempre tenido en cuenta para evitar culpabilizar a la víctima y quitarle responsabilidad al victimario. Por ende, se vuelve clave trabajar en los siguientes ejes:

1. Establecer como parte de la Educación Sexual Integral (ESI), tanto en instituciones educativas como en el núcleo intrafamiliar, a los espacios digitales. Así como se aborda el cuidado del propio cuerpo, la importancia de que las decisiones sean tomadas a partir del deseo, la necesidad de elegir a quién y cómo le mostramos nuestro cuerpo y lo necesario de establecer que “no es no” para

relaciones cara a cara, se debe desplazar dicho enfoque a lo digital, sea por chat, correo, juegos online o cualquier plataforma digital.

2. Establecer cadena de responsabilidades: en primera instancia la responsabilidad es de la persona que, sin permiso, reenvía o difunde las imágenes íntimas de otra u otro. Luego es clave comprender que cada “me gusta”, compartida o comentario positivo suma a la cadena de difusión y viralización, permitiendo que más gente vea dicho contenido y validando con la actitud la acción del primer o primera responsable.

3. Permitir que él o la responsable comprenda el contexto: en ese sentido se recomienda siempre abordar estas problemáticas desde la ESI y la violencia de género, para permitir ampliar el enfoque, corriendo el foco de lo personal y logrando que los o las responsables puedan indagar en las causas socioculturales de sus acciones.

Estrategias de cuidado y prevención de la víctima

Si bien es determinante comprender que la responsabilidad en estos casos recae únicamente en las personas que reenvían o difunden imágenes de otros u otras sin su permiso, se vuelve necesario elaborar estrategias de cuidado y prevención para quienes desean practicar sexting reduciendo riesgos.

Como vimos antes, el sexting es una práctica legítima relacionada a la libertad sexual de cada persona. En un contexto donde la difusión de imágenes íntimas sin permiso se evidencia como un problema en auge, brindar consejos útiles es una estrategia para que quien lo desee, continúe con la práctica minimizando los posibles riesgos:

01

Enviar fotos o videos solo por decisión

Pedir ayuda ante extorsiones o chantajes para evitar que quien los amenaza cuente con información tan relevante de su intimidad. Alguien que es capaz de amenazar o exigir, también lo es de difundir.

02

Anonimizar las imágenes

Al enviar una foto o video sexual o íntimo, es importante que no se vea la cara, tatuajes, marcas personales o de nacimiento ni accesorios que identifiquen a él o la protagonista. De esta manera, anonimizando el material, si se llega a difundir, no se asociará la imagen con su identidad.

03

Denunciar

Ante una imagen propia o ajena subida a plataformas sin consentimiento, se debe denunciar en el mismo sitio para evitar que continúe circulando.

04

Tener en cuenta la nube

Muchas veces quien recibe nuestra foto muestra que la borra de su galería como prueba de que no podrá reenviarla. Es clave recordar que la mayoría de los dispositivos tienen una aplicación de guardado automático de fotos y videos en la nube. "Google fotos" es el ejemplo más utilizado entre los y las jóvenes. Es decir que cuando les muestran o se les pide que eliminen una foto de la galería, hay que exigir también que se borren de la nube.

05

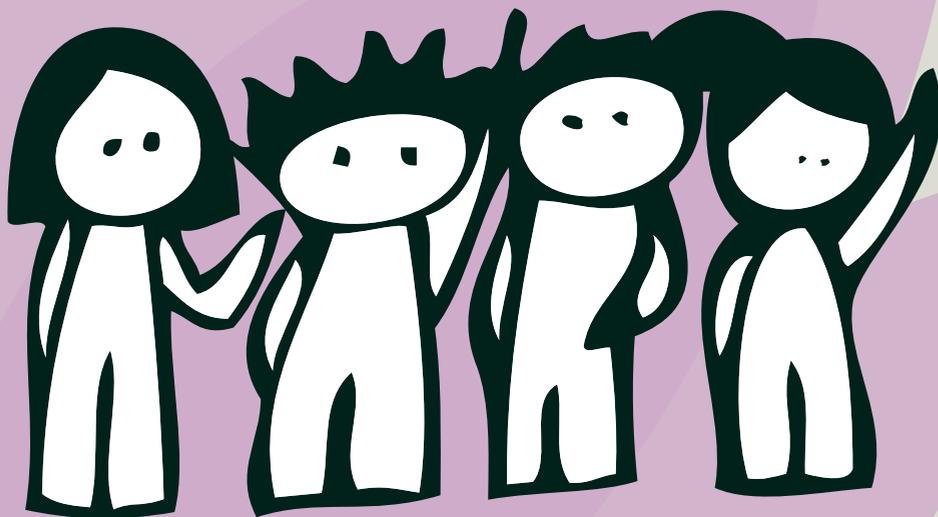
Tener uso eficaz de contraseñas

Para evitar el robo de imágenes íntimas guardadas en los dispositivos es importante tenerlos bloqueados y evitar el ingreso de terceros. Algunas pautas importantes para un uso seguro de contraseñas:

- a. No utilizar datos personales como fecha de nacimiento, CI, dirección, etc.
- b. No utilizar números consecutivos o iguales.
- c. Utilizar información difícil de adivinar pero fácil de recordar.
- d. No compartir la contraseña, a excepción de los niños con sus padres.
- e. Renovarla cada tres o cuatro meses.
- f. Evitar utilizar la misma contraseña para todas las cuentas.

**Estrategias de cuidado
y prevención de la
víctima**

Cómo acompañar



Ante una situación de difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, que involucra a estudiantes, se recomienda abordar la situación con los referentes adultos, quienes dependiendo de la gravedad del caso y de la voluntad en cada caso, podrán hacer la denuncia en el servicio de mensajería y/o redes sociales, así como proceder a realizar la denuncia en la sede Policial, Fiscalía o Línea azul de INAU.

A nivel del centro educativo es importante trabajar en la prevención con los grupos de estudiantes, desde un enfoque que contemple el desarrollo de prácticas seguras para el sexting, más que desde un enfoque prohibitivo.

Ante situaciones de riesgo, resulta necesario generar espacios de diálogo y escucha que sean sensibles a las necesidades de cada estudiante.

Algunos casos

A continuación, algunos ejemplos de casos que sirven para visibilizar la temática y comprender su real dimensión. Los nombres y detalles específicos fueron modificados para evitar su personalización.



1 Daniela 1º año de secundaria

Daniela está en primer año de secundaria. Durante medio año tuvo un novio bastante formal, con quien eventualmente envió y recibió fotos con poca ropa y poses sexuales. Cuando ella quiso cortar la relación, él la amenazó con difundir sus fotos. Ella estaba tranquila porque había tomado la precaución de que no salga su cara en las fotos, así que no se preocupó y decidió cortar. A los días su ex cumplió la promesa y su foto se viralizó en todo el colegio.

Algunos casos

A pesar de que en las imágenes no se veía su cara, los compañeros y compañeras de centro educativo la reconocieron por un colgante que ella suele usar. Todos y todas comenzaron a hablarle del tema y ella cayó en una profunda angustia. No quería ir al liceo pero tampoco así podía evitar que se hable del tema, que estaba latente en sus redes sociales y Whatsapp.

2 Valentina 1º año de secundaria

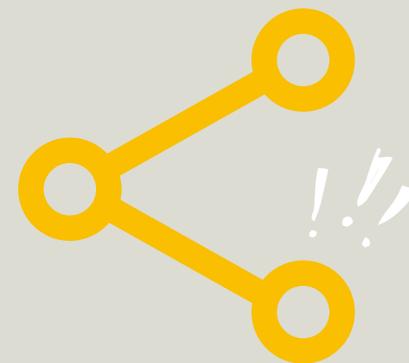
Valentina está en primer año de secundaria. Se considera muy tímida y reservada. Su novio de hace pocos meses comenzó a exigirle fotos con poca ropa como símbolo de que la relación iba en serio. Ella se negó varias veces ya que no se sentía tranquila haciéndolo, pero la exigencia aumentaba y ella no quería cortar la relación. Un día, ya “entre la espada y la pared”, decide enviarle la foto en torso desnudo pero a través de la red social Snapchat, tranquila de que de esa forma ella se enteraría si él hacía una captura de pantalla y sabiendo que la imagen desaparecería a las 24 hs de enviada. Para su sorpresa, cuando volvió al liceo tras el fin de semana, todos y todas sus compañeros se esta-

ban riendo de la foto enviada. Cuando logró comprender lo que pasó, supo que su novio había tomado una foto de la imagen con otro dispositivo y la había difundido entre todos sus amigos, quienes hicieron lo mismo, permitiendo que casi todo el liceo vea las mismas. Valentina está muy triste y no sabe cómo solucionar el tema. No encuentra ni en la centro educativo ni en la casa, alguien con quien descargar y conversar.

3 Ana 14 años

Ana tiene 14 años, le gusta Matías y le encantaría tener algo en serio con él. Mientras chatean, en etapa de seducción, él le pide ver algunas fotos de ella con poca ropa. Al principio Ana duda, pero luego por la insistencia de él, cede. A los pocos días, y a pesar de que siguen chateando como siempre, ella se da cuenta que los amigos de él habían visto las fotos por comentarios que le hacen. Cuando ella se lo reclama, él le argumenta que no sea “amarga” y que había salido “re linda en las fotos”. Ana se siente culpable y tardó mucho tiempo en poder contarle este problema a sus padres.

Sugerencias para orientar la reflexión



REC



Discusión en grupos



Las siguientes preguntas pueden ser utilizadas como disparadoras de la reflexión en el trabajo con grupos de estudiantes, a partir de la selección de alguno de los casos presentados:

- **¿Qué harías si recibes esa imagen?**
- **¿Qué harías si sos amiga/amigo de Daniela?**
- **¿Cómo te sentirías en el lugar de Daniela?**
- **¿Qué harías en el lugar del ex-novio?**

Es posible proponer una dinámica de discusión por grupos para promover el intercambio entre estudiantes.

Después de planteadas las preguntas en los subgrupos se vuelve a una puesta en común.

Juego de roles



Sugerimos una dinámica de juego de roles, que permita representar la situación planteada en el caso y abrir la discusión a partir de la misma. Es interesante que puedan ser identificados los roles de la persona agredida, la persona que agrede, observadores de la situación y protectores. Es importante no olvidar estos dos últimos roles, ya que permiten trascender la lógica de buenos y malos para ubicar en el centro de la escena las acciones que sostienen las consecuencias adversas y el rol de los cuidadores para proteger y ayudar a las personas agredidas.



Recomendaciones para ambas dinámicas:

Destacamos la importancia de promover un espacio de respeto y tolerancia para el desarrollo del intercambio y la discusión de ideas.

Atendiendo a la sensibilidad del tema sugerimos que para llevar adelante estas propuestas se tenga en consideración el momento del grupo y su contexto, a fin de no generar situaciones que puedan exponer o revictimizar a estudiantes de la clase.



Reflexión final

La temática abordada en esta guía requiere de una urgente visibilización y abordaje. Tanto los y las adolescentes como las personas adultas necesitan y merecen transitar sus sexualidades consensuadas en espacios digitales sin miedo y con la mayor seguridad posible.

Es importante comprender que la difusión de imágenes íntimas sin permiso es una realidad que afrontan y atraviesan con dolor un sinnúmero de personas a diario. Su existencia no está en duda, y sin embargo, lo que realmente falta, es un correcto acompañamiento y abordaje. Comprender la gravedad del tema y su cotidianeidad es el primer paso para no naturalizar un problema de muchos y muchas.

Si bien como señalamos todos pueden ser víctimas, es importante poner el foco en los y las adolescentes, quienes están en plena construcción de su autoestima y autopercepción y por ende requieren de un cuidado que depende de la presencia adulta. Dicha presencia necesita nutrirse de respeto, tiempo, diálogo y sobre todo, empatía.

Comprender quién es víctima y quién responsable, entender las nuevas formas de comunicación de los y las adolescentes y la importancia que ellos y ellas le otorgan, es el primer paso para que se sientan acompañados.

El diálogo cotidiano sobre espacios digitales, junto con los desafíos y novedades atravesadas, es el puntapié para constituirse en un referente adulto que pueda ser una figura de consulta ante una duda o problema.

¡REINICIEMOS LA IDEA!

Necesitamos que cuando un o una adolescente sufre por algo que sucede en Internet, sienta que hay personas adultas a quienes puede recurrir sin ser juzgados. Esa construcción requiere sí o sí de diálogo cotidiano, de correrse de la mirada adultocéntrica y de construir canales de comunicación sólidos y duraderos.

La presente Guía se hizo en colaboración con diversos especialistas que hicieron valiosos aportes:

- Juan Carlos Escobar, Agostina Chiodi y Jesica Farias, miembros del Programa Nacional de Salud Integral en la Adolescencia. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la República Argentina.
- Ignacio Chavero, jefe de Negocio Responsable de Telefónica/Movistar. Argentina.
- Sebastián Davidovsky, periodista especializado. Radio con Vos, La Nación y Chequeado. Argentina.
- Cielo Salviolo, presidenta Latinlab.
- Teresa Lugo, profesora Investigadora de la Universidad Nacional de Quilmes, Consultora en Unicef Argentina.
- Lic. María Belén Bonello, directora Iniciativa Programar.AR, Fundación Dr. Manuel Sadosky.
- Silvia Bacher, periodista, directora de Las Otras Voces. Argentina.
- Gastón Gertner, co-fundador de Talk2U.

En Memoria de Vera Rexach, especialista en educación y tecnología de la OEI. Docente, buena compañera, una profesional que trabajó con entrega y compromiso para el desarrollo de la educación en la región.

Guía de concientización sobre la difusión de imágenes íntimas sin permiso

OEI



Ceibal



Visítanos en ceibal.edu.uy/ciudadaniadigital

QR